

TEMUCO, 08/10/2015

RESOLUCION EX-N° 978.-/

VISTOS: La Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N° 7, de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.557 sobre presupuesto del Sector Público para el año 2012, ;la Ley 19.886 sobre Compras y Contrataciones Públicas, la Resolución Ex. N° 1.055 de fecha 15.03.2010, que fija el procedimiento para las adquisición de bienes y contratación de servicios y otras convenciones dentro del Servicio de Impuestos Internos, y la Resolución N° 343 de 05.07.2000, sobre delegación de facultades; ambas de la Dirección Nacional del Servicio, la Resolución 1600 de fecha 30/01/2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades de esta Dirección Regional

CONSIDERANDO:

1°) Que, la IX Dirección Regional del Servicio de Impuestos Internos, requiere la adquisición de Bienes y contratación de Servicios en los términos detallados en las Órdenes de Compra, Ordenes de Trabajo, Ordenes de reparación, que se indican y forman parte integrante de la presente Resolución para todos los efectos legales.

2°) Que, la adquisición de los Bienes y Contratación de los Servicios antes señalados se ha ajustado al procedimiento administrativo establecido en la resolución Ex. SII Nro. 1055 de fecha 15/03/2010 del director del Servicio

RESUELVO:

1.- **AUTORIZASE**, los pagos realizados por el Depto. Regional de Administración, dependiente de esta Dirección Regional entre el 01/09/2015 y el 30/09/2015 que se incluyen en esta Resolución, correspondiente a la adquisición de los bienes y contratación de servicios de acuerdo a los respectivos contratos, Ordenes de Compra, Trabajos, Reparaciones u Otros por los montos más adelante detalladas, conforme a las clasificaciones presupuestarias vigentes del presupuesto corriente en moneda nacional del Servicio de Impuestos Internos para el año 2015.-

N° . ORDEN COMPRA	FECHA	PROVEEDOR	RUT PROVEEDOR	DETALLE	VALOR	IMPUTACION
33	27/08/2015	Victor Gutierrez Salgado	11.355.477-0	01 Cambio y Reparación de Cerradura	15.000	532.06.08.01
34	28/08/2015	Patricio Aravena Moraga	8.806.329-5	Cartones tamaño carta Duplex reverso blanco	120.300	532.04.01.02
35	03/09/2015	Deportes Cosmos Limitada	76.125.204-6	10 Gorros Denim Bordados, 6 Pantalones Microfibra Forrados	129.000	532.02.02.01
36	04/09/2015	Impresos San Jose Limitada	77.908.830-8	01 Timbre Modelo S-837	16.500	532.04.01.02
37	07/09/2015	Amar y Feka Limitada	77.245.880-0	3 Recargas Extintor de 10 Kilogramos,01 recarga Extintor de 6 Kilogramos	52.500	532.06.03.01
N° ORDEN TRABAJO	FECHA	PROVEEDOR	RUT PROVEEDOR	DETALLE	VALOR	IMPUTACION
20	24/07/2015	Jorge Elias Tadres Hales	7.963.139-6	Firma de 2 escrituras públicas de contrato de arriendo de oficinas para la Dirección Regional Temuco del Servicio de Impuestos Internos	80.000	532.12.05.01
25	26/08/2015	Applus R.T. de Chile S.A.	99.558.660-6	Revisión Técnica del Vehículo patente FJSF-23 perteneciente a la Unidad de Angol	13.720	532.06.02.01
26	27/08/2015	TUV Rheinland Andino S.A.	79.562.730-8	Revisión Técnica del Vehículo patente DFBH-25 perteneciente a la Unidad de Victoria	12.500	532.06.02.01
27	16/09/2015	Eliana Godoy Burgos	9.853.450-4	Servicio de Lavado y Planchado de 5 manteles pertenecientes a la D.R. Temuco	13.500	532.08.99.01
28	10/09/2015	Carlos Segundo Tapia Vera	5.373.742-0	Maestro de Ceremonia por Inauguración Unidad Angol	38.889	532.08.99.01
N° ORDEN REPARACION	FECHA	PROVEEDOR	RUT PROVEEDOR	DETALLE	VALOR	IMPUTACION
06	03/09/2015	Luis Humberto Henriquez Gallegos	4.821.928-4	Reparación Alternador	26.000	532.06.02.01

ANOTESE Y COMUNIQUESE " POR ORDEN DEL DIRECTOR "

CHRISTIAN SOTO TORRES
 DIRECTOR REGIONAL



ORDEN DE TRABAJO NRO. 025.-

TEMUCO, 26/08/2015.-

RAZON SOCIAL : **APPLUS R T DE CHILE S.A.**
RUT : **99.558.660-6**
DIRECCION : **AVENIDA O'HIGGINS # 2194**
TELEFONO :
CIUDAD : **ANGOL**

De acuerdo a los valores vigentes en la plaza y las necesidades de esta Sede Regional y Unidades, solicito a ud. efectuar los siguientes trabajos según las especificaciones que se indican.

1. Revisión técnica del vehículo patente FJSF-23 perteneciente a la Unidad de Angol.

TOTAL A PAGAR

\$ 13.720.-

IMPUTACION

SUBT.	CTA.	ITEM	ASIG.	SUBAS.	DENOMINACION	MONTO.-
22	532	06	02	01	"Mantención y rep. de vehiculos"	\$ 13.720.-

Saluda a Ud.(s)

" POR ORDEN DEL DIRECTOR "



LUIS VERA RUIZ
JEFE DEPTO. ADMINISTRACION

CHRISTIAN SOTO TORES
DIRECTOR REGIONAL

Temuco, 26 de Agosto de 2015

HOY SE HA RESUELTO LO QUE SIGUE:

RESOLUCION EXENTA S.I.I. N° 784.-

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.713 del 18.12.2013 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2014; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; la Resolución N° 1055, de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones, y la Resolución N° 96 de 2013, que la modifica; la Resolución N° 343 del 2000, la Resolución N° 37 de 2013, ambas sobre delegación de facultades; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

CONSIDERANDO:

1° Que, la **IX Dirección Regional Temuco** requiere adquirir los servicios asociados al requerimiento S/N°, que dio origen al proceso de compra identificado internamente por el código: **O.T. 25**, cuya descripción es: **Revisión técnica del vehículo patente FJSF-23 perteneciente a la Unidad de Angol.**

2° Que, el monto a adjudicar es inferior al límite de 3 UTM, debido a lo cual no resulta obligatorio ejecutar este proceso de adquisición a través del Portal de Mercado Público, siendo factible adjudicarlo a través de un Trato o Contratación Directa.

3° Que, según estipula la Ley N°19.886 en el artículo 8, siempre que se contrate por Trato o Contratación Directa, se requerirá un mínimo de tres cotizaciones, salvo que concurren las causales señaladas en las letras c), d), f), y g) del mismo artículo de la citada Ley.

4° Que, en el proceso de compra identificado en el considerando 1°, concurren las circunstancias que justifican la realización de un Trato Directo, por lo que se ejecutará bajo esta modalidad.

5° Que, se tiene a la vista las cotizaciones de los proveedores de los servicios requeridos.



Proveedor	Nombre de la Oferta	Cantidad Ofertada	Valor Unitario	Monto Total
Applus R T de Chile S.A. Rut: 99.558.660-6	Revisión técnica del vehículo patente FJSF-23 pertenecientes a la Unidad de Angol	1	\$ 13.720.-	\$ 13.720.-

RESUELVO:

I. AUTORIZASE la ejecución de un Trato Directo para la adquisición de los bienes o servicios identificados en el considerando 1°, con **Applus R T de Chile S.A - RUT 99.558.660-6**, en conformidad con lo previsto en el artículo 8° de la Ley 19.886.

II. AUTORIZASE la **Tramitación de la Orden de Trabajo N° 25** de fecha **26/08/2015**, por el monto total de **\$ 13.720 (IVA incluido)**

III. CARGUESE el gasto total, que asciende a **\$ 13.720** (Trece mil setecientos veinte pesos), en un **100%** al Subtítulo **22, Item 532.06.02.01** del presupuesto asignado a esta Dirección Regional.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

“POR ORDEN DEL DIRECTOR”



CHRISTIAN SOTO TORRES
DIRECTOR REGIONAL

